

EL CONSTITUCIONAL

ESPAÑOL

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO I.

MADRID: Un mes. 6 rs.
PROVINCIA: Trimestre adelantado. . . . 24
Por conducto de los corresponsales. . . 28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO: semestre. 420

MADRID.—Viernes 8 de Marzo de 1878.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Calle de la Montera, núm. 11, principal.
PROVINCIA: En todas las principales librerías.

NÚM. 10.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del 7 de Marzo de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ DE AYALA.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados piden la palabra.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leyó una comunicación del señor marqués de Retortillo excusando su asistencia á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

El señor ministro de MARINA dijo que había enviado á la mesa los documentos que ha pedido el Sr. Viver.

Asegura que los ascensos dados á la oficialidad de marina se han hecho sin gravar nada al Erario público.

Respecto á la permanencia en Madrid de alguna fuerza de dicho cuerpo, dijo que esto no es de ahora, sino que siempre ha habido fuerzas de marina en la corte.

Al efecto citó algunas fechas que se remontan al tiempo de D. Fernando VII, en que dicha fuerza hacia la guardia del Congreso.

El Sr. VIVAR dió las gracias al señor ministro de Marina, y añadió que creía que era verdad que no se ha gravado al Tesoro con los ascensos de Marina, porque confiaba en la honrada palabra del ministro que así lo aseguraba.

El Sr. FLOREJACH pidió al señor ministro de Hacienda algunos antecedentes relativos á su departamento.

También dirigió un ruego al señor ministro de Fomento, encaminado á que el ministro adopte las medidas convenientes para evitar el inminente peligro que amenaza á la provincia de Gerona, en cuyos límites se propaga horriblemente la enfermedad que ataca á las vides y que se llama *Phylloxera*.

El señor PRESIDENTE de la Cámara dijo que, no hallándose presente el señor ministro de la Guerra, se pondría en su conocimiento la petición de S. S.

El señor ministro de FOMENTO contestó que el Gobierno desea como el que más atajar el mal que lamenta; pero no encuentra medio de evitarlo con la rapidez que es necesario. Si algún medio hubiera se pondría en práctica inmediatamente.

El Sr. FLOREJACH dijo que podría husarse con provecho, según cree el orador, uno de los remedios inventados últimamente.

El señor ministro contestó que aprovechaba la indicación del Sr. Florejachs y proponía su estudio á la junta de Agricultura.

El general SALAMANCA reprodujo la pregunta que hizo en la última sesion, y á que le contestó el señor ministro de Estado por ausencia del de la Guerra.

El señor ministro de la GUERRA contestó que el Gobierno no tiene más noticias de Cuba que las que ha comunicado á la Cámara.

Cualquiera otra que reciba el Gobierno la comunicará de igual manera al Congreso.

El Sr. DE GABRIEL reprodujo una pregunta que hizo al señor ministro de la Guerra en la anterior legislatura referente á los presupuestos de aquel departamento.

El señor ministro de la GUERRA contestó que estos trabajos se estaban activando y en breve se presentarán al Congreso.

El Sr. VIVAR reproduce la pregunta que en la última sesion dirigió al señor ministro de la Guerra con respecto al estado en que se encuentre el expediente formado con motivo de haber sido atropellado en Bilbao un diputado militar.

El señor ministro de la GUERRA dice que por consideraciones al Sr. Viver no ha dado cuenta de los antecedentes que S. S. ha pedido.

El Sr. VIVAR contestó que es necesario que se sepa la verdad de lo ocurrido, y que por eso ha dirigido la pregunta al señor ministro.

El señor ministro de la GUERRA dice que, en vista de los deseos manifestados por el Sr. Viver, no solo contestará en el acto al Sr. Viver, sino que está dispuesto á leer la comunicacion que le ha dirigido el capitán general de aquella provincia, en la cual se le manifiesta que el Sr. Viver ha fatado á la ordenanza, no presentándose á la autoridad civil, por quien fué llamado.

El Sr. VIVAR empieza manifestando que el señor ministro de la Guerra no tiene autoridad alguna sobre los diputados militares, que en este sitio son independientes como representantes del país.

Es inútil que se pretenda subordinación por razón de jerarquía militar, porque los diputados vienen á juzgar libremente los actos de los ministros, á censurarlos si son malos y á llamar á aquellos á la barra, si incurren en la responsabilidad prescrita en la Constitución.

Dice que el orador estuvo en San Sebastian, y que no obstante haberse anunciado como diputado al gobernador militar, de aquella plaza, éste no quiso recibirlo.

Que el gobernador militar obligó á que se presentara á aquella autoridad el Sr. Viver, sucediendo después lo que acaba de referir.

El Sr. CADENAS pide al señor ministro de Hacienda, que no está presente, un estado de las cantidades que han ingresado en el Tesoro público por las provincias de Barcelona, Baleares y otras provincias.

El señor presidente del CONGRESO dijo que se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. ALBA SALCEDO preguntó al señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á que se cumpla el *decreto* de imprenta.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el *decreto* de imprenta se cumple hoy y se cumplirá en adelante.

Y en cuanto al calificativo de ilegal que el señor Alba aplicó al *decreto*, el señor ministro dijo que protestaba de esa calificación.

El Sr. ALBA SALCEDO replicó que se funda su pregunta en un ejemplo reciente de que se falsea el texto expedito de ese *decreto*.

Que hoy mismo ha sido denunciado el periódico *La Libertad* por un artículo publicado en su número correspondiente al día 4 del corriente.

Segun ese *decreto*, las denuncias solo pueden hacerse dentro de las veinticuatro horas de la publicación del escrito que se considera justificable,

y como se vé, en esta denuncia se ha llevado á efecto á los tres días de su publicación.

Por eso ha preguntado al Gobierno si está dispuesto á hacer que se cumpla el *decreto* de imprenta con arreglo á su texto.

El Sr. PRESIDENTE de la Cámara llama al orador á la cuestion, manifestando que el Sr. Alba está haciendo más que una pregunta.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que no era él quien denunciaba los periódicos, que lo era el fiscal de imprenta, y que este digno funcionario ha cumplido y sabe cumplir perfectamente con su deber.

El Sr. LOS ARCOS anunció una interpelacion al señor ministro de Fomento acerca de la construcción del hipódromo para las carreras de caballos.

El señor ministro de FOMENTO dijo que estaba dispuesto á contestarla en el acto.

El Sr. LOS ARCOS anuncia que su discurso va á dividirse en tres partes:

1.ª Utilidad y necesidad de construir el hipódromo.

2.ª Oportunidad de esta obra.

3.ª Legalidad de la construcción en cuanto á los gastos que ha ocasionado y acierto en la dirección y forma material de la obra.

No encuentra el orador ningún resultado útil al hipódromo para las carreras de caballos; niega que sea útil para el fomento ó desarrollo de la cría caballar, como *El Tiempo* ha dicho.

Muy por el contrario; las carreras de caballos son una diversion bárbara y peligrosa y la base de un juego inmoral, como son las apuestas que en ellas se atraviesan, que no son ni más ni menos que un juego de azar; y no teniendo por objeto ningún fin laudable, no puede ser ni útil, ni menos necesaria.

Bajo el punto de vista de la oportunidad en que se ha proyectado y llevado á efecto la construcción, dice que basta para convencerse de lo contrario el estado afectivo en que se encuentran las provincias de España.

Construir un hipódromo para diversiones en una época en que los contribuyentes tienen que hacer donacion al Estado de sus fincas por no poder pagar las contribuciones, gastar los fondos públicos en un objeto de diversion, cuando tanta falta hacen para otras cosas más útiles y necesarias, esto no puede ser nunca oportuno.

Hoy no tenemos, dice, caminos vecinales: nuestra red de carreteras no solo está incompleta, sino que las que están comprendidas no se han principiado muchas de ellas; no tenemos canales de riego, ni puentes, y, sin embargo, los fondos que habrían de emplearse en esas obras de utilidad pública y de necesidad general se emplean en obras de diversion y regocijo.

Y esto se hacía para solemnizar el fausto acontecimiento del matrimonio de S. M. el rey, con cuyo motivo habian afuido á Madrid muchos contribuyentes forasteros.

Yo no sé, añade, el efecto que les habrá producido las carreras de caballos, pero es lo cierto que ellos no habrán oido muchos aplausos ni muchas aclamaciones, porque no pudieron entrar en todas partes, pero con seguridad que el hipódromo les habrá producido muy mal efecto, siquiera sea porque su enorme gasto salia de sus exhaustos bolsillos.

Entrando en el examen de las facultades legales que pueda invocar el señor ministro de Fomento para llevar á efecto la obra, dice que la ley de contabilidad vigente dispone que los ministros no puedan emplear fondos en ninguna obra más que las cantidades consignadas previamente en el presupuesto de gastos ó en otra ley especial, y en el caso de que se trata, ni en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente, ni en ley alguna, se preceptúa autorizacion para los gastos del hipódromo.

Se extiende en largas consideraciones legales, y deduce de su examen que no sólo el señor ministro ha incurrido en gran responsabilidad moral, sino que hasta puede exigirse responsabilidad criminal.

Pide á la mesa que, teniendo que hablar aún bastante, le conceda algunos minutos de descanso.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

El Sr. LOS ARCOS, reanudada la sesion, continúa su discurso, lamentando que el Sr. Boguerin dijera como arquitecto, y á las veinticuatro horas emitiera dictamen el Consejo de Estado, que no habia ningún inconveniente en construir el hipódromo en el sitio en que se realizó aquella obra.

Yo tengo por imposible, añade, que en un sólo día pueda estudiarse detenidamente este asunto. (El Sr. Boguerin: Lo niego.)

¿A quién se le ocurre construir un hipódromo en un terreno atravesado por el arroyo de Mahudes y otra cuenca secundaria? Y ahora recuerdo que el ayuntamiento quiso adquirir aquellos terrenos para establecer en ellos una exposicion. Felices los del ayuntamiento, porque el pensamiento ha naufragado. (El señor ministro de Fomento: No ha naufragado.)

Se suspendió esta discusion, quedando en el uso de la palabra para mañana el señor Los Arcos.

Se levantó la sesion á las siete menos cuarto.

SENADO.

Sesion del día 7 de Marzo de 1878.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor general ROS DE OLANO dirigió al Gobierno una interpelacion acerca del ofrecimiento consignado en el discurso de la corona de traer un Código ó leyes militares á la discusion de los Cuerpos Colegisladores, y preguntó si vendrán en tiempo oportuno, si estarán redactados por personas competentes y si tendian á levantar el espíritu del ejército.

El señor ministro de Estado dijo que pondría estas preguntas en conocimiento del señor ministro de la Guerra por ser cuestion de su especial competencia, sin que el Ministerio decline su responsabilidad solidaria.

Ratificó el señor general Ros de Olano.

El Sr. PELAYO CUESTA hizo una pregunta al Gobierno acerca de la ley electoral que, con el carácter de provisional, se discutió en la última legislatura del año anterior, haciendo observar que se ha aplazado el cumplimiento de dicha ley sin saber por qué razones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que daría cuenta de la pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PELAYO CUESTA dijo que se reservaba formular su pregunta para cuando se hallase presente el señor ministro de la Gobernacion.

Entrándose en la órden del día se leyeron y aprobaron varios dictámenes de la comision de actas.

Se leyeron dos enmiendas, una al párrafo 5.º del proyecto de contestacion al discurso de la corona, y otra al penúltimo; la primera del Sr. Montejo y Robledo y la segunda del Sr. Saavedra.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO se levantó á apoyar la suya, manifestando que no haría muchas observaciones, pues no tenia la pretension de pronunciar un discurso.

Dijo que al sostener su enmienda se proponia ser intérprete de los sentimientos del partido constitucional, que aseguró seria la esperanza de la patria.

Afirmó que los Gobiernos responsables deben saberlo todo, averiguarlo todo. Leyó el párrafo séptimo del discurso, en que se describe la situacion interior de España, y en el que, segun el orador, se dice todo lo contrario de lo que realmente sucede.

Hizo una pintura exacta del precario estado de nuestros contribuyentes rurales, del abandono en que yacen la industria y el trabajo, del marasmo, abatimiento é indiferentismo del pueblo español, de la situacion de nuestra Hacienda, muy próxima á la bancarota, y de la poca halagüeña vida de la prensa, sujeta á una legislación increíble.

Censuró al Gobierno por las consideraciones con que ha distinguido á los eternos enemigos de la libertad y del progreso, y los partidarios del absolutismo que han inundado de sangre los campos de la patria, y que, sin embargo de esto, han encontrado un apoyo y unas mercedes que no han soñado alcanzar los defensores de las libertades del país. Citó multitud de casos en que el Gobierno se ha colocado en abierta oposicion con las leyes.

Atacó al Ministerio por haber barrenado un artículo de la Constitución con motivo de la cuestion del Consejo Supremo de la Guerra, diciendo que si el hubiera sido consejero de aquel alto cuerpo antes hubiera arrojado la toga que suscribía á las condiciones impuestas por el Gobierno á sus miembros, entre los que únicamente hubo una persona dignísima, que fué su presidente el general Marchesi.

El Sr. RODRIGUEZ RUBI, de la comision, contestó á nombre de ésta, declarando que no podia aceptar la enmienda del Sr. Montejo.

El señor ministro de ESTADO defendió la forma del proyecto de contestacion al discurso de la corona, asegurando que el párrafo relativo á la felicidad de que goza España, no solamente es exacto en lo que se refiere al pasado y al presente, sino que por una rara casualidad lo ha sido también respecto del porvenir, pues consignándose en él la esperanza de que la eleccion de Pontífice se llevase á efecto conciliando los intereses de la Iglesia y del Estado, se ha visto este deseo plenamente realizado.

Negó que el Gobierno haya dicho que España goza de gran bienestar, pues lo que asegura es que de continuo brotan gérmenes de felicidad que no tardarán en desarrollarse.

Acercá de la cuestion del Consejo Supremo de la Guerra dijo que el Gobierno tiene la conviccion de haber obrado con arreglo á justicia, y que se halla dispuesto á dar todo género de explicaciones cuando llegue el momento de discutir las medidas que se creyó en el deber de adoptar.

Rectificó el Sr. MONTEJO Y ROBLEDO, combatiendo las afirmaciones hechas por el señor ministro de Estado acerca de la prosperidad actual de España, contra la que hablan con gran elocuencia las numerosas fabricas que suspenden sus trabajos, y cuya situacion es deplorable.

Quedó retirada la enmienda.

Se dió lectura á la presentada por el Sr. Saavedra Valgomá.

La comision declaró que no podia admitirla.

El Sr. Saavedra Valgomá la sostuvo diciendo que lo hacia no tanto por la hiperbólica descripcion que se hace en el mensaje, sino porque contenia indicaciones que no se hallan en armonia con el estado del Tesoro público.

Dijo que las disposiciones vigentes acerca de imprenta, si no son draconianas, no son legales.

Se suspendió esta discusion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que al principio de la sesion no se hallaba en estado de contestar á la pregunta hecha por el señor Cuesta; pero que ahora podia hacerlo diciendo que el Gobierno está dispuesto á cumplir lo que prometió respecto al nombramiento de una comision mixta que redacte un proyecto de ley electoral.

El Sr. PELAYO CUESTA dijo que insistia en preguntar qué razones ha tenido el Gobierno para aplazar la promesa formal que hizo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectificó.

El señor marqués de la HABANA pidió al ministro de la Guerra trajese al Senado el expediente de unos decretos publicados en Julio de 1875, acerca de la reorganizacion de los tribunales militares.

El señor ministro de la GUERRA dijo que el citado expediente se hallaba en el Consejo de Estado, y que siendo muy voluminoso, no podria traer mas que una historia hecha á grandes rasgos.

Orden del día para mañana: continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

La comision encargada de redactar las bases para la reforma de la ley de instruccion pública ha dejado ultimado su trabajo, despues de oír á los señores Moreno Nieto, Maldonado Macanaz y Arnau, y conocer la opinion del Gobierno.

Segun nuestras noticias, la comision fija las siguientes bases, que modifican mucho el dictamen que habia formulado en la anterior legislatura, y que retiró para redactarlas de nuevo.

La enseñanza se dividirá en tres periodos: Primera enseñanza, segunda y superior.

La primera enseñanza comprende las nociones rudimentarias de más general aplicacion á los usos de la vida.

Forman parte de la segunda los estudios generales indispensables á la cultura del espíritu, que

ampliando la primera enseñanza, sirven tambien de preparacion para las facultades, profesiones y carreras especiales. Se consideran como de segunda enseñanza los estudios que tienen por objeto la formacion del profesorado de primera enseñanza, difundir los conocimientos necesarios para la mejora de las artes y oficios, y los de aplicacion que la ley determinará, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia y el progreso de los estudios exigieren los diversos ramos de conocimientos de la enseñanza oficial, el órden de las asignaturas y el tiempo que haya de invertirse en su estudio.

Los programas generales á consulta del real consejo de instruccion pública, fijarán la extension y limite de cada asignatura.

Se dará la enseñanza con textos aprobados por el Gobierno, oyendo al expresado consejo. Su número no será limitado. Se exceptúa el Catecismo, que habrá de ser el de la diócesis, y la Gramática, que será la de la Academia.

La enseñanza será oficial y libre. Esta podrá darse en el hogar doméstico ó en establecimientos que se sometan al régimen indispensable que se determine.

La enseñanza oficial, que se dará únicamente en los establecimientos públicos, abrazará todos los periodos expresados en la base 4.ª y será conforme á la religion del Estado en lo tocante al dogma y á la moral.

Se consideran de carácter oficial los establecimientos que están á cargo del Estado, y sus profesores son nombrados por el Gobierno ó sus delegados.

Los estudios posteriores á la licenciatura en las facultades, no estarán sujetos á textos ni programas generales; cada profesor hará el suyo.

La enseñanza libre puede abrazar, como la oficial, todos los periodos mencionados en la base 1.ª

Se fijan las condiciones para fundar establecimientos de enseñanza; basta ser español, tener 25 años ó el título profesional que le dé derecho.

Se excluye á los extranjeros del derecho á fundar escuelas.

La inspeccion del Gobierno respecto de la enseñanza libre sólo alcanza á la moral, higiene y órden público.

Los estudios hechos en establecimientos libres podrán obtener carácter académico, previo el pago de iguales derechos que los que gravan la enseñanza oficial, mediante examen.

Será objeto de disposiciones especiales lo relativo á los programas de examen.

Los establecimientos privados de enseñanza, que se someterán al régimen oficial, podrán abrazar todos los periodos determinados en la base 1.ª, y sus estudios producirán efectos académicos, previo pago de los derechos y mediante examen. Los jefes y profesores tendrán los títulos académicos correspondientes, y en sus programas y textos seguirán los de la enseñanza oficial.

Los estudios de enseñanza doméstica solo comprenderán la primera enseñanza y la parte especulativa y teórica de la segunda.

Para obtener efectos académicos habrán de someterse á los mismos ejercicios y pago de derechos que los oficiales.

Los demás estudios que se hicieran en el hogar doméstico quedarán equiparados á los de la enseñanza libre.

Se declara obligatoria la primera enseñanza y gratuita para los que no puedan pagarla.

La ley establecerá la sancion penal con que se ha de conminar á los padres y guardadores al cumplimiento del deber que en este punto les incumbe.

Será tambien gratuita la segunda enseñanza en los estudios de artes y oficios que comprende. Estos y los de superior lo serán solamente en concepto de premio para cierto número de alumnos que la ley señale.

Costearán la instruccion pública.

Los alumnos con la rtribucion que establecerá la ley.

Los establecimientos con las rentas que posean y las que lleguen á adquirir.

Los municipios satisfaciendo los gastos de instruccion primaria de los niños de ambos sexos.

Las provincias sufragando los gastos de la segunda enseñanza, de la profesional y de la de Bellas Artes en todos sus ramos y conceptos y prestando auxilio á los pueblos en cuanto á las de primeras letras.

El Estado sosteniendo las universidades, escuelas superiores ó especiales y auxiliando á los pueblos y provincias en sus respectivos gastos, así como á las academias y sociedades científicas oficialmente reconocidas.

Los municipios y diputaciones provinciales podrán fundar otros establecimientos de instruccion distintos de los que tienen obligacion de sostener, una vez cubiertas las necesidades de estos y previa autorizacion del Gobierno.

El profesorado público constituye una carrera facultativa, en la cual se ingresa por oposicion, salvo los casos que determine la ley y se asciende por antigüedad y méritos contrados en la enseñanza.

No podrán ser separados los profesores sino en virtud de sentencia judicial ó de expediente gubernativo en los casos que la ley señale, oyendo á los interesados y al real Consejo de Instruccion pública.

La ley determinará la forma en que se ha de extender á los profesores de institutos el derecho de jubilacion.

Los de primera enseñanza continuarán gozando el derecho de substitution en los pueblos en que no se les señale jubilacion por el respectivo presupuesto.

El ministro de Fomento es el jefe superior de la Instruccion pública.

La administracion central de la misma corresponde á la direccion general del ramo.

La local está encomendada á los rectores de las universidades, jefes de los respectivos distritos universitarios.

El real Consejo de Instruccion pública es en la materia el cuerpo consultivo del Gobierno.

El universitario lo es del rector.

Para el fomento de Instruccion pública habrá juntas provisionales y municipales bajo la presidencia de las autoridades que la ley señale.

Serán auxiliares de estos las juntas de vigilancia compuesta de padres de familia ó señores.

Se organizará la inspeccion de la instruccion pública, ejerciendo los diócesanos las que les correspondan, así en las escuelas de primeras letras

como en los demás establecimientos en que se de la oficial.

Los cargos de inspector y rector son incompatibles con el ejercicio del profesorado. La ley determinará las condiciones para obtenerlos.

Los catedráticos nombrados para dichos cargos conservarán sus derechos para volver a serlo, pero no podrán visitar como inspectores la escuela de que procedan sino después de haber cesado definitivamente en el profesorado.

La ley determinará las atribuciones de las autoridades civiles en sus relaciones con las del ramo.

A fin de facilitar la introducción en España de los adelantos que las ciencias y las artes tengan en otros países y perfeccionar la enseñanza en las escuelas públicas, podrá subvencionar el Gobierno a alumnos sobresalientes ó a profesores distinguidos que hagan en el extranjero los correspondientes estudios.

Con idéntico objeto y el de conservar las riquezas artísticas, científicas é industriales el Gobierno sostendrá las academias, museos, bibliotecas, archivos y conservatorios, y procurará crear nuevos establecimientos semejantes cuya organización se incluya con los que actualmente existen.

Las corporaciones de la índole expuesta pueden ser oficiales ó privadas.

El Estado determinará la urgencia de las primeras é intervendrá en las segundas dentro de los límites marcados en la Constitución y las leyes.

Los archivos históricos, bibliotecas públicas y museos de antigüedades estarán a cargo del cuerpo facultativo de estos ramos.

Se ingresará por oposición, salvo los casos que determine la ley, y se ascenderá por antigüedad en la forma que la misma señale.

La ley determinará las relaciones que han de existir entre los jefes de los establecimientos de enseñanza y los de las bibliotecas afectas á los mismos.

En todos los puntos cabeza de partido habrá bibliotecas populares.

Se establecerán en ellas lecturas públicas sobre los puntos de utilidad general que designe la junta municipal.

Tales son, según nuestras noticias, las bases definitivamente acordadas por la comisión para la reforma de la legislación de Instrucción pública.

EL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.

MADRID 8 DE MARZO DE 1878.

LAS DOS SESIONES DE AYER.

Ayer comenzaron en la alta Cámara los debates sobre el mensaje: tuvo la fortuna de inaugurarlos con grande elocuencia nuestro distinguido correligionario el Sr. Montejo, que defendía una enmienda cuyo texto conocen nuestros lectores. El senador constitucional supo dar novedad á los cargos que dirigía al Gabinete del Sr. Cánovas, y pronunció un discurso notable bajo todos los aspectos: concretamente examinaba algunos hechos que daban señalada muestra de la política practicada por el actual Gobierno; demostraba las infracciones constitucionales; ponía de manifiesto el verdadero estado del país, que no es el que los consejeros responsables suponen; que el Gobierno no ha querido la vida parlamentaria, á pesar de sus mentidas protestas; y por último, que no ha guardado como debía las leyes del reino. El Sr. Montejo, sin declamaciones, citando hechos concretos, tales como la reunión de las Cortes, cuando el Gabinete le acordó, el tiempo que éstas han durado, la cuestión del Consejo Supremo de la Guerra, que trató de una manera magistral, la preterición de lo consignado en dos leyes importantísimas, demostró por completo las tesis que sustentaba.

Con exquisita lógica dedujo las censuras á que el Gabinete se había hecho acreedor; censuras que ni siquiera lograron disculpar los Sres. Rubí y ministro de Estado; no sabemos á qué conducía la lectura y artículos y documentos que el presidente de la comisión hizo y que á nadie convencieron; pero sin duda el autor de *La Familia* es aficionado á los efectos, y creyó causarle profundo, pero ni siquiera un *susset d'estime* alcanzó su mal perjeñada peroración; tampoco fué muy afortunado el Sr. Silveira, que, recordando el programa de *Barba azul*, entonó la cantata número ochenta en loor de las grandes empresas llevadas á felice cima por el Ministerio. A los consejeros responsables, como á ciertos aficionados, se les ha pegado al oído un tema, y en todas partes y en todas las ocasiones le repiten en tonos diferentes, sin darse cuenta de que el país está ya cansado de sonetos que no son agradables cuando se mira rodeado de tristezas y miserias.

Reciba el Sr. Montejo nuestros sinceros plácemes por el triunfo que ayer alcanzó, tanto más envidiable, cuanto que, después de la discusión habida en el Congreso, era difícil la tarea del senador constitucional, que con buen acuerdo retiró la enmienda tan brillantemente defendida.

Los honores de la sesión del Congreso pertenecen de derecho al Sr. Los Arcos, que trató con abundante copia de datos y razones la famosa cuestión del hipódromo. Algunos de los que ayer asistieron á la Cámara popular se preguntaban: ¿Pero es posible que todavía continúe al frente del ministerio de Fomento el que tamaña insensatez cometió? Todavía respondían otros: —El señor conde de Toreno entiende las cosas de distinta manera que se piensa. *Omnia pro domine.*

Bajo diversos aspectos demostraba el Sr. Los Arcos la inconveniencia y escasa utilidad del hipódromo, la ilegalidad en lo tocante á los fondos destinados á su construcción y las informalidades que para la compra de terrenos se han cometido. Con la serena y fría razón del matemático analiza el asunto paso á paso, logrando llevar al ánimo de todos el convencimiento de que la construcción del famoso hipódromo ha sido el escándalo más inaudito que ha presenciado el país, agramado de cargas y tributos, despilfarrados por la poca previ-

sión de un ministro que, en otro país, habría ya dejado su puesto como satisfacción á la opinión pública, justamente indignada.

El Sr. C. conde de Toreno se revolvía en el banco, y con frases de pésimo gusto, que no podrían tolerarse en donde la cultura tiene su imperio, interrumpió varias veces al Sr. Los Arcos, dando á entender con semejante conducta que el diputado por Aoihería pronto, bien y en el corazon mismo del Gabinete. Hoy continuará la discusión, que por lo que del principio ha podido verse, promete ser fecunda en peripecias. Veremos cómo contesta el señor ministro de Fomento los terribles cargos que se han formulado; de cualquier manera, el Sr. Toreno está muerto en la opinión, y la escandalosa construcción del hipódromo será el torcedor perpetuo de la vida pública de su excelencia.

Tales fueron las dos sesiones celebradas ayer en ambos, de las cuales el Gobierno quedó como no podía menos, dada su conducta; poco á poco se hace la luz. El Sr. Cánovas y sus compañeros comienzan á expiar los desaciertos que han venido cometiendo con escándalo del país.

La Lealtad Española, siguiendo la campaña que ha emprendido contra la Sociedad del Timbre, dice lo que copiamos á continuación:

«En 27 de Febrero de 1874 se subastó el arriendo del Timbre á la empresa que actualmente lo tiene, por el término de cinco años, plazo que terminará en Mayo del año próximo de 1879.

Como era natural, se debió haber otorgado la escritura pública, inmediatamente después de hecha la adjudicación; pero, á pesar de estar para terminar el tiempo por que fué contratado, aún no se ha cumplido con tan importante requisito legal.

Y se nos ocurre preguntar con tal motivo: ¿Reconocerá esto por causa que la Empresa del Timbre desee la reforma de alguna de las bases de que consta el contrato?

Si este caso llega, que todo puede ser, publicaremos, á pesar de sus dimensiones, el contrato que sirvió de base para el arriendo del Timbre.»

Bueno sería que hablase la prensa ministerial, y nos dijese por qué no se ha hecho la escritura pública como garantía del contrato.

Dijo *El Parlamento* que no conocía petardo mayor que el hipódromo.

Un periódico moderado dice que conoce otro mayor: el expediente sobre unificación de horas para la salida de los trenes-correos.

Nosotros conocemos otro tan grande, si no mayor que los anteriores: el decreto sobre provisión de cátedras en propiedad á los auxiliares.

Son, pues, tres los petardos que S. E. nos ha dado en poco tiempo.

La Lealtad desea ver cómo petardea el señor conde de Toreno en la interpellación pendiente en el Congreso sobre el primero, y nosotros deseáramos ver cómo defendía los otros dos.

Pero no haya miedo; él seguirá en el ministerio de Fomento á pesar de todo, y *El Tiempo* seguirá batiéndole las palmas, como es natural.

«El conde que paga es el verdadero conde,» como dice un personaje de *La redoma encantada*.

Los individuos del grupo centralista, según dicen varios colegas, van á celebrar una reunión para tratar de asuntos relacionados con la reciente polémica habida entre sus dos órganos en la prensa.

Ahora veremos quién reúne más firmas.

La Política dice que la estrella del Sr. Romero Robledo es una estrella fija, y estas no sufren eclipses.

Lo dicho: se acabaron las crisis.

¡Oh felicidad! Ya tenemos dos ministros eternos.

¿Qué dirá de esto el señor presidente del Consejo de ministros?

Ya pareció el célebre jesuita P. Mon.

Se encuentra en Zaragoza predicando los sermones de Cuaremas en la iglesia del Pilar.

¿Se repetirán las escenas de la catedral de Huesca? De temer es, por lo mucho que alienta la impunidad.

Los señores duque de Santaña y D. Antonio Lopez han suscrito 30 millones de reales cada uno para la ampliación del empréstito del Banco Hispano-Colonial, que en estos momentos está prestando grandes servicios al país con los recursos que adelanta al Gobierno en la isla de Cuba, tan indispensables en estos momentos.

La Gaceta de hoy publica una real orden del ministerio de Ultramar, adjudicando á los señores A. Lopez y Compañía el servicio de vapores correos trasatlánticos, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno.

Afuera de leales adversarios del Gobierno, no podemos menos de aplaudir la resolución que ha dictado en este asunto, tan conforme con todo lo que repetidas veces hemos dicho en nuestras columnas, acerca de la conveniencia de que se adoptase la medida que por fortuna ha tomado.

Nada más juzgamos necesario decir; ¿para qué manifestar que nos congratulamos de semejante resolución?

Como una prueba de lo mucho que se respeta á la opinión pública en todos aquellos países en los que se practica leal y sinceramente el régimen constitucional, vamos á dar á conocer á nuestro

lectores las causas que han hecho dimitir al ministro del Interior en Italia, M. Crispi, cuya noticia comunica el telégrafo.

El *Piccolo* había dicho que dicho señor ministro contrajo matrimonio en 1860 con la señora Rosalia, y que, viviendo aún esta, en Enero de 1877, se había vuelto á casar con la señora Filomena Barballo, siendo por lo tanto bigamo.

La Riforma, órgano de M. Crispi, salió á la defensa de éste, manifestando que los documentos en que aquel se fundaba no tenían ningún valor jurídico; el señor ministro dijo que estaba dispuesto á probar su inocencia en los tribunales. Pero creyendo que había perdido la fuerza moral necesaria para continuar al frente de su departamento, ha presentado su dimisión, habiéndose encargado interinamente de desempeñar su cartera M. Depretis, hasta que decidían los tribunales.

El señor ministro de Gracia y Justicia cantó la palinodia en la sesión que ayer celebró la alta Cámara.

Interpelado por el senador Sr. Pelayo Cuesta sobre por qué no se había nombrado la comisión mixta de cinco senadores y cinco diputados que propusiesen la definitiva ley electoral, el Sr. Calderón Collantes, con el desenfado que le caracteriza, dijo que aunque la ley interina así lo preceptuaba, no se había constituido la comisión porque... porque no.

Al oír á S. E. recordamos los versos del capitán Alegría:

«Milicianos españoles,
que son buenos, porque sí.»

Los dos hicieron lo mismo, y dieron la misma grandiosa razón.

El ministro, porque no.

El capitán, porque sí.

A *El Conservador* únicamente le vamos á contestar que á nuestro juicio, y á juicio del país, faltan todas las libertades necesarias para que pueda desarrollarse la industria; porque en ningún país que se rige por el sistema constitucional pesan sobre aquellas tantas trabas, ni encuentra tantas dificultades para desenvolverse y prosperar.

Las demás preguntas ya han sido contestadas muchas veces en el seno de las actuales Cortes por los dignos individuos de la minoría constitucional; pero aunque así no fuera, nosotros ni aun siquiera por galantería estamos obligados á decir una vez más al colega nuestro plan financiero, que desde luego le aseguramos, que por malo que sea no lo será tanto como el del Sr. Orovisio, si es que la gestión económica de este señor es plan ó sistema, que mucho lo dudamos, por no decir rotundamente que nó.

Los sueltos que reproducimos á continuación, compilados por *El Popular*, demuestran evidentemente la crisis industrial y mercantil por que atraviesa el país y la urgente necesidad que hay de atender con preferencia á los intereses de la agricultura, la industria y del comercio en las tareas legislativas que hoy se reanudan.

Dicen así:

«Casi todas las fábricas de algodón de Cataluña, incluidas las de Batlló y «La España industrial» han suspendido sus trabajos, alternativamente, la mitad de la semana. La miseria aumenta de una manera alarmante.

—La asociación de navieros y consignatarios de Barcelona ha elevado una exposición al señor ministro de Hacienda proponiendo las medidas que conviene adoptar en las críticas circunstancias actuales, para salvar de la ruina al comercio marítimo y á la marina mercante.

—Se ha dispuesto por real orden que del fondo de calamidades públicas se libren 1.000 pesetas á favor del señor gobernador de la provincia de Granada para socorrer al crecido número de jornaleros que se encuentran sumidos en la mayor miseria en el pueblo de Baza.»

El diputado Sr. Alba Salcedo ha anunciado una interpellación al señor ministro de la Gobernación sobre un hecho que prueba hasta la evidencia, según hemos demostrado en nuestro número anterior, el lujo de arbitrariedad de que hace gala el Ministerio: nos referimos al de haber sido denunciada ayer *La Lealtad Española* por un artículo publicado en su número del 4.

Desde luego puede afirmarse que ahora, como siempre que se ha tratado esta cuestión en el seno de la Representación nacional, el señor ministro, y con él todos los periódicos ministeriales á coro, tratará de probar que el decreto que rige en materia de imprenta es eminentemente liberal.

La mayor parte de los periódicos, excusado es decir que de oposición, abundando en las mismas ideas emitidas ayer por nosotros, se han ocupado de la denuncia de nuestro colega, lo que nos place sobremanera, porque hay ocasiones en que, aunque se comprenda que no han de dar resultado alguno las excitaciones de la prensa, no deben dejarse pasar ciertos hechos sin protesta.

Nuestro apreciable colega *Los Debates* nos da hoy la siguiente agradable noticia:

«Nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. José de Alcázar, ex-director de *El Parlamento*, ha entrado á formar parte de la redacción de *Los Debates*.»

Lo celebramos mucho.

Dice un colega que cuando el Sr. Cánovas caiga del poder, la inmensa mayoría de sus protegidos le acompañará... en el sentimiento.

¿Nada más? pregunta un diario moderado.

Pues nada más, caro colega.

A rey muerto, rey puesto; es decir: Cánovas ha caído del poder, ¡viva el presidente del Consejo de ministros!

La Fb publica hoy una protesta que el obispo de Osma (Soria) dirigió al señor ministro de Gracia y Justicia, y de la que copiamos el párrafo siguiente:

«Pasando en silencio el absurdo que en el escrito copiado resalta, pues que su contenido se refiere exclusivamente á los párrocos, respecto de los cuales, por otra parte, nada tiene que hacer el presidente del cabildo de la colegial, faltaría á una de mis obligaciones más estrechas si no protestase, como protesto, dando á la vez el alerta á los fieles contra el susodicho escrito, en el cual se ve la usurpación de la autoridad episcopal y de la jurisdicción diocesana, usurpación que ya tiene precedente en una alcaldada, con que se intimidó á un pobre ecónomo algunos años há, y que con el ejemplo de ahora no es difícil que allí, ó en otros lugares, se vuelva á repetir: usurpación que, si bien no han faltado quienes contra ella hayan sostenido en Soria el honor sacerdotal y la necesidad de cumplir con su deber, ha sido parte quizá para amedrentar á otros con su adjunta amenaza, lanzada por quien no debía ni podía mandarles, y á quien ellos, por consiguiente, no debían ni podían obedecer. La real carta es de ruego y encargo, y no pide tampoco que se cante el *Te-Deum*, ni importa mandato alguno; y si en ella hubiese algo que significase mandato, que no lo hay, aquí no se hubiesen hecho las rogativas, pues ningún católico puede reconocer en el poder secular ni un átomo de potestad espiritual.»

Nos abstenemos por hoy de todo comentario, hasta que los periódicos ministeriales den su opinión sobre la susodicha carta-protesta, que tiene párrafos tan suculentos y evangélicos como el copiado.

Cada día gana más terreno en la opinión pública de Inglaterra la idea de una reforma en la escala alcohólica, que permita la entrada de los vinos españoles, obteniendo, en cambio, el trato de la nación más favorecida por parte de España.

El discurso de Mr. Cartwright ante el Parlamento inglés, defendiendo la necesidad de acceder á las justas pretensiones de España, Austria-Hungría, Italia y Portugal, ha producido gran impresión, hasta el punto de que *The Times*, olvidando antiguas preocupaciones, se muestra inclinado á que se reforme la escala.

La verdad es que, como hemos dicho diferentes veces, las altas tarifas aduaneras únicamente sirven para hacer que los consumidores ingleses paguen mucho más caros los vinos españoles que, como el Jerez y el Málaga, son tan apreciados, sin proteger por esto á la industria nacional, pues que tan solo favorecen á los vinos ligeros franceses.

Creemos, pues, que no está muy lejano el día en que, comprendiendo esto mismo el Parlamento inglés, acceda á las justas exigencias de España, haciendo la reforma deseada.

Según *La Epoca* y *El Tiempo* de anoche, terminado el solemne acto de cubrirse delante de S. M. varios grandes de España, tuvo lugar el no menos solemne de tomar la almohada varias distinguidas damas cuyos nombres ha revelado la prensa estos días.

Según *La Correspondencia de España*, eco imparcial de la opinión y de la prensa, la citada ceremonia de tomar la almohada tendrá efecto esta noche á las nueve.

En qué quedamos, ¿han tomado ó no han tomado la almohada las señoras en cuestión? Tendría que ver que *La Epoca* y *El Tiempo* fueran más que Dios, dando por hecho lo que no ha llegado á verificarse.

De *La Patria*:

«Anoche se comentaba mucho en los círculos políticos la discusión habida en el Congreso respecto al asunto del hipódromo.

Los comentarios no eran, por cierto, muy favorables al señor conde de Toreno.»

En efecto; la opinión pública ha fallado tan desfavorablemente para el señor ministro de Fomento, que no comprende nadie cómo no ha dimitido S. S. un cargo que tan desacertadamente desempeña.

Una nueva alcaldada.

Publicábase en Avilés, desde hace diez años, un periódico con el título de *La Luz*, sin que durante dicho largo espacio de tiempo hubiese sido denunciado ni perseguido bajo ningún concepto.

Con el pretexto de que carecía de autorización del Gobierno, el señor alcalde mandó al director que cesara la publicación, y como éste no hiciese caso de semejante arbitrariedad, ordenó cerrar la imprenta en que aquel se tiraba, excitando al mismo tiempo á las autoridades judiciales para que sumariase al director de *La Luz*, como se ha hecho.

El Tiempo sale á la defensa del citado alcalde, al que califica de digno, inteligente y honrado, condiciones que nadie le ha negado; pero á pesar de las cuales merece, como dice *El Diario Español*, que los tribunales de justicia le impongan la corrección á que se ha hecho acreedor, por el atropello que ha llevado á cabo.

Tan triste y tan dura es la opinión de la prensa, y tan acostumbrados nos tiene el Gobierno á tolerar toda clase de atropellos contra la misma, y á cometer él mismo las mayores arbitrariedades,

que no esperamos que el señor ministro haga comprender al alcalde en cuestión, que no se le ocupaba su despacho; y así mismo podría suceder que si del lance resultaba alguna consecuencia para el particular, el funcionario público estaría en disposición de ejercer su cargo.

¡Cuánta gratitud debe la humanidad al señor ministro de Gracia y Justicia por su portentoso descubrimiento!

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

AGENCIA FABRA.

Paris 7.—El periódico el Temps publica esta tarde un despacho, fechado en Viena, según el cual el Gobierno austriaco tiene la intención de no ocupar la Bosnia y la Herzegovina mientras no sean conocidos los acuerdos de la conferencia que se ha de celebrar en Berlín para tomar resoluciones respecto a la cuestión de Oriente.

Berlin 7.—Se cree que el príncipe de Bismarck está conforme con el plan que se ha propuesto seguir el conde de Andrassy, primer ministro de Austria, en la cuestión de Oriente. Dicho plan consiste en la anexión de la Bosnia a Austria; en dividir la Albania, anexionando una parte a Austria y cediendo el resto a Italia; y por fin, en anexionar el Epiro y la Thesalia al reino de Grecia.

Roma 7.—Esta tarde se ha celebrado con gran pompa el solemne acto de la apertura del Parlamento italiano.

El discurso del trono después de anunciar numerosos proyectos de reformas interiores y la transformación o disminución de los impuestos, hablando de la cuestión de Oriente, dice:

«Italia observa religiosamente los tratados y mantiene una perfecta neutralidad.

«Mi Gobierno se ha adherido al proyecto de un Congreso europeo.»

Luego añade: «Los recientes hechos de la historia italiana son argumentos en favor de las soluciones las más conformes con la justicia y con los derechos de la humanidad.»

Habla después de la tranquilidad que ha acompañado a los cambios ocurridos en el país.

Ocupándose de la Iglesia, se expresa en términos muy respetuosos sobre Pío IX.

Hace constar la perfecta libertad de que ha gozado el cónclave, y termina con estas palabras: «Mi Gobierno tratará siempre de conciliar las creencias religiosas con los derechos del Estado y con los grandes principios de la civilización.»

Esta frase ha sido acogida con grandes aplausos.

CENTRO TELEGRÁFICO.

Paris 7.—Es cosa resuelta ya, según autorizados informes, que el Congreso europeo se reúna en la capital de Alemania, así como que la presidencia sea aceptada por el gran canciller príncipe de Bismarck, a quien le corresponde, según las prácticas de la diplomacia y cuyo puesto ha aceptado ya.

Han desaparecido, por lo tanto, todos los obstáculos que impedían la pronta reunión del Congreso y los que amenazaban surgir con motivo de estos preliminares.

Londres 7.—Se ha tomado un acuerdo por el que se prohíbe el ingreso en la Gran logia de Inglaterra, a los miembros franceses considerados como in-crédulos.

Hoy ha tenido lugar un notable meeting.

Paris 7.—La cuestión de las huelgas de obreros ha sido dominada, volviendo muchos de ellos a los talleres de que procedían.

OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto promoviendo a D. Pedro Ferrer al empleo de brigadier de ejército.

Ultramar.—Real decreto haciendo merced de título del reino con la denominación de condesa de Casa Sedano, a doña Leonarda de Tejada.

Fomento.—Real orden determinando la época en que se han de verificar los exámenes ordinarios de los alumnos a quienes ha cabido la suerte de soldados en la quinta actual.

Otra disponiendo que se provean por oposición las cátedras de práctica de operaciones farmacéuticas vacantes en las universidades de Granada y Santiago.

La hoy las siguientes:

Gracia y Justicia.—Real decreto trasladando a D. Felipe Valero, magistrado de la audiencia de Granada, a igual plaza de la Coruña.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Granada a D. Joaquín Martínez y López de Ayala.

Gobernación.—Real orden dirigida al gobernador de la provincia de Gerona, rectificando el total de los electores correspondientes al pueblo de Santa Eugenia, agregado al distrito de aquella capital, sección de Bescanó.

Ultramar.—Real orden disponiendo, de acuerdo con el Consejo de Estado, que se adjudique el servicio de vapores correos entre la Península y las islas de Puerto Rico y Cuba, a D. Antonio López y López, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en 27 de Diciembre último, y con la subvención de 100.000 pesetas por viaje redondo.

EDICION DE LA TARDE.

A juzgar por lo que anoche oímos en círculos autorizados, las dobles individualidades creadas por el Sr. Calderón Collantes están tan en moda, que gracias a ellas, puede un mismo individuo hacer y no hacer a la vez una misma cosa.

Por esta razón se aseguraba en los susodichos círculos que el lance pendiente entre dos hombres públicos se llevaría a cabo, puesto que uno de ellos había echado mano del recurso de la doble indi-

vidualidad. De esta suerte el particular asistiría a cierto terreno, mientras que el funcionario público ocupaba su despacho; y así mismo podría suceder que si del lance resultaba alguna consecuencia para el particular, el funcionario público estaría en disposición de ejercer su cargo.

¡Cuánta gratitud debe la humanidad al señor ministro de Gracia y Justicia por su portentoso descubrimiento!

Dice La Patria:

«Habla El Conservador:

«De El Imparcial:

«Dice La Política que el Sr. Cánovas no abandona nunca a sus amigos.

Y diga La Política: ¿los amigos del Sr. Cánovas no le abandonarán tampoco?»

Al Sr. Cánovas le sucederá con sus amigos lo mismo que a todo el mundo; los que lo sean verdaderos no le abandonarán, y los falsos, si los tiene, nada importará que le abandonen.

La desgracia es el crisol en donde se prueba la calidad de los amigos. Y si El Conservador no puede hacer demostraciones basadas en el desconocido porvenir, nosotros las hallamos bien fundadas en un pasado de todos conocido.

Hace pocos años, cuando el Sr. Cánovas lucía su talento desde los bancos de la oposición, como simple diputado, tenía siete amigos leales, que le reconocían como jefe de la fracción microscópica.

Hoy el Sr. Cánovas es presidente del Consejo de ministros, y a manos llenas reparte honores, títulos y credenciales.

La cantidad de sus amigos se ha multiplicado de una manera prodigiosa; pero, ¿igualan los nuevos la calidad de los antiguos?

Esto nos lo dirá el tiempo, cuando vuelva a los bancos de la oposición el Sr. Cánovas del Castillo.

La pregunta de El Imparcial queda, por lo tanto, en pie.

Es indudable que aguardan al Sr. Cánovas desengaños en abundancia.

El corresponsal A del Diario de Barcelona en esta corte, parece como que se ha eclipsado; pues hace mucho tiempo que no tenemos el gusto de leer sus prudentes y mesuradas epístolas en dicho colega. Mas en cambio, el corresponsal X hace el gasto; y por cierto que no debe ser con agrado de determinados consejeros de la corona. Pues a pesar de que estos días la política ha estado reducida a las mascaradas del Prado, donde dicho sea de paso, se ha dado algún juego, no por eso deja dicho corresponsal de mortificar al marqués de Orovio, como se demuestra en las siguientes líneas que tomamos de la carta que trae el diario catalán fecha 6 del corriente:

«Como se guarda gran reserva sobre los planes del Sr. Orovio, la curiosidad aumenta a medida que se acerca el viernes, día señalado para la presentación de los presupuestos; veremos cuáles son las innovaciones que ofrecen, que no deben ser pocas si se han de satisfacer los deseos de todos.»

En efecto, como dice el Sr. X, los deseos de todos son los mejores. Pero ya verá el anónimo corresponsal, como el señor ministro de Hacienda justifica la fábula «El parto de los montes» a pesar del ruidoso estruendo con que se vienen anunciando las reformas concebidas por el flamante hacendista.

«Y estos montes que al mundo estremecieron, Un ratoncillo fue lo que parieron.»

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE MARZO.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMO PRECIO.	
	DIA 7.	DIA 8.
3 por 100 contado.	12 95	13 20
Pequeños.	00 00	00 00
Fin de mes.	13 13	13 12
Fin próximo.	13 22	13 60
3 por 100 exterior.	13 75	00 00
Deuda amortizable del 2 por 100.	28 12	28 10
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billotes hipotecarios.	00 00	100 50
Bonos del Tesoro.	69 55	69 50
Idem pequeños.	00 00	69 55
Obligaciones del Banco y Tesoro.	89 75	89 90
Idem serie exterior.	90 25	00 00
Resguardos de la C. de Depósitos.	00 00	00 00
Cédulas H. del Banco de España.	00 00	00 00
Banco Hispano-Colonial.	00 00	00 00
Ferro-carriles Julio de 1874.	25 20	25 30
Idem nuevas.	25 20	00 00
Idem de 20.000.	25 20	00 00
Banco de España.	198 00	195 00
CAMBIOS.		
Londres a 90 días fecha.	48 20	48 25
Paris a 8 días vista.	5 03	5 04

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion de hoy 8 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. LOPEZ DE AYALA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el escaño azul se encuentran los señores ministros de Fomento y de Marina. Este último de uniforme).

Piden la palabra los señores ministro de Marina, general Salamanca, Polo Bernabé y Martínez (D. Cándido).

El señor ministro de Marina subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año 1878 79.

Se dió cuenta de una comunicacion del minis-

rio de la Guerra participando haberse reclamado al capitán general de Cuba los antecedentes pedidos por el general Salamanca.

También se dió cuenta del despacho ordinario.

Prestó juramento del cargo de diputado el señor D. Bruno Lopez de Cañas.

El Sr. Martínez (D. Cándido) preguntó al señor ministro de Marina qué hay de cierto respecto a la noticia que han dado algunos periódicos sobre la traslación de la escuela naval flotante del Ferrol a San Fernando, que además de los gastos que esta traslación ha de producir ocasiona gran disgusto y perjuicios a la provincia de la Coruña.

El señor ministro de Marina dijo que nada hay respecto a la traslación que se dice intentada, de la escuela naval flotante residente en Ferrol.

El Sr. Polo de Bernabé dirigió una pregunta al señor ministro de Ultramar, respecto al cambio de billetes del Banco de la Habana.

El señor presidente: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Ultramar.

El Sr. Danvila reproduce el proyecto de la guardería rural presentado en la anterior legislatura.

El general Salamanca dirigió dos preguntas al Gobierno.

La una al señor ministro de Fomento y la otra al de la Guerra; pero no estando presente, y refiriéndose a un asunto tratado en Consejo de ministros, creía que el señor conde de Toreno podría satisfacerla.

Es la primera, suplicar al señor ministro de Fomento se sirva manifestar si está dispuesto a disponer que se activen los trabajos de construcción del puente de Tortosa.

Los estudios de estas obras se mandaron hacer en 1869, y esta orden se reprodujo en el año pasado.

Ha transcurrido un año y las obras están paralizadas, utilizándose internamente un puente de barcas que amenaza ruina.

La otra pregunta es la de que, habiendo visto el orador en los periódicos una circular dando instrucciones para el ingreso en caja de los quintos del último reemplazo, cuando aún no está determinado el total de los mozos que han de ingresar en el ejército, deseaba que el Gobierno diga cuál ha de ser este número, así como el de los que hayan de ser destinados al ejército de Cuba.

El señor ministro dijo que sólo podía contestar al general Salamanca una de las dos preguntas que es la que se refiere a las obras del puente de Tortosa.

A esto contestó el señor ministro de Fomento que daría las órdenes oportunas para que se activen los trabajos.

Respecto a la otra pregunta, dijo que correspondía al señor ministro de la Guerra, y que lo más que podrá hacer es preguntar al Sr. Ceballos para contestar pronto y con acierto al general Salamanca.

El general Salamanca dió las gracias al señor ministro de Fomento por hallarse tan dispuesto a contestarle, como el orador lo está a dirigir preguntas con frecuencia. (Risas.)

El Sr. Lineros Rivas ruega a la mesa ponga en conocimiento del señor ministro de Hacienda que traiga a la Cámara el expediente que se instruye en la dirección de la Deuda sobre tres ó cuatro millones del consolidado que ha de amortizarse. La mesa así lo acordó.

El Sr. Los Arcos continúa su interrumpido discurso, demostrando matemáticamente que se han invertido 3.500.000 reales en parte del terreno del hipódromo.

Manifiesta que el señor ministro de Fomento había transferido al desmonte de los terrenos del hipódromo seis millones de reales y demuestra las faltas de formalidad en que se ha incurrido en el expediente que aun no está concluido, según aseveró ayer el señor ministro de Fomento.

Resume las partes más esenciales de su discurso, y expone que el hipódromo no era útil ni conveniente, dado el estado desastroso de nuestras obras públicas, y que si hubiera sido necesario el hipódromo, debió haberse hecho en la Casa de Campo.

Demuestra que se han infringido las leyes de contabilidad y de obras públicas.

Expone que en el expediente no se ha oído a los jefes de negociado de la dirección de Obras públicas.

Dice, respecto al concurso de los trabajos en los terrenos del hipódromo, que debió haber algún misterioso convenio a priori con los terratenientes, puesto que dejaron trabajar a los obreros, sin oponerse en nada al desmonte.

Dirige un ruego al señor ministro de Fomento después de haber reasumido, y le dice que si S. S. pensase bien en este asunto, que debía abandonar el puesto que ocupa, no porque dude de la honra de su señoría, sino porque la opinión pública no puede consentir tal serie de irregularidades, y propone al señor ministro se nombre una comisión para examinar el expediente.

Y concluye leyendo el párrafo puesto en boca de S. M. del mensaje de la corona, referente a la prosperidad del país, y termina diciéndole que mal pueden organizar la Hacienda los ministros que de tal modo derrochan el dinero del país.

El señor ministro de Fomento comienza a contestar al Sr. Los Arcos, y dice que está tranquilo en su conciencia después de haber oído el discurso del Sr. Los Arcos, que sin duda está mal informado cuando ha pedido que abandone el banco azul y ocupe el de los acusados.

Dice que la idea de la construcción del hipódromo tuvo su acuerdo en un Consejo de ministros.

Expone que los cargos que le ha dirigido el señor Los Arcos no tienen el menor fundamento.

El Sr. Los Arcos pide la palabra.

Declara el señor ministro que vista la actitud que habían tomado las provincias y los pueblos con motivo del fausto suceso, que la capital de la monarquía no iba a quedarse atrás en estas pruebas de júbilo del pueblo español.

Dice que habiendo creído el Gobierno de S. M. que las corridas de caballos podían influir de una manera directa ó indirecta en el bien del país, y que por esta razón se pensó en el hipódromo.

Declara que al hacer festejos a una persona no podía empezarse por pedirle su casa.

(Rumores en la Cámara.)

Expone que la construcción del hipódromo no era una obra pública, sino puramente de festejo. Declara que las carreras de caballos están admitidas en la mayor parte de las naciones del globo como un medio para el fomento de la cría caballar.

Combate la teoría del Sr. Los Arcos respecto a la inmoralidad del hipódromo, y dice que en este país no se pueden leer periódicos ni ir a los teatros porque no hay censura, y que a todas las diversiones por licitas que sean, se llaman inmorales.

Declara que no es exacta la aseveración del señor Los Arcos respecto a los ferro-carriles, y dice, que el Gobierno ha hecho líneas que nos han enlazado con Francia, que se está activando en estos momentos la vía de Malpartida que enlaza la línea de Extremadura, y viene a deducir que estamos en un

período de prosperidad, y que el país ha de juzgar de parte de quien está la razón en este punto.

A la hora que corramos este alcance, continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Fomento.

En el salón de conferencias se decía esta tarde por diputados de todos los partidos, que el señor conde de Toreno no había tenido siquiera la habilidad de utilizar el famoso hipódromo, que tan caro cuesta al país, destinándolo, ya que no al uso para que fué construido, a local para la exposición hispano-colonial proyectada.

Los terrenos adquiridos son a propósito para la realización del proyecto concebido por el ayuntamiento de Madrid, y a poca costa podrían servir para el indicado objeto; de esta manera la opinión pública podría decir también, «del mal en menos», y ya que hemos gastado gruesas sumas, procuremos que tengan relativo acomodo con ventaja para la industria, el comercio y las artes, tan necesitados hoy de estímulo.

La verdad es que ya que el señor conde de Toreno desoyó los clamores de la prensa en lo del hipódromo, podía reformar en algo su profundo error teniendo en cuenta un pensamiento notoriamente beneficioso para España entera: es más, quizá de este modo se olvidaría su conducta pasada. ¿Oírán en esta ocasión el señor ministro de Fomento?

A la hora de cerrar este alcance se está firmando una proposición para que se abra una información parlamentaria sobre el hipódromo, la cual parece apoyará el Sr. D. Claudio Moyano.

«El señor ministro de Fomento no se vá, se ha ido ya», decían varios diputados de la mayoría en el salón de conferencias.

Han llegado a Madrid los señores duque de la Torre y de Hornachuelos.

El señor ministro de Fomento ha dicho esta tarde en el Congreso, contestando al Sr. Los Arcos, que el hipódromo no es obra pública.

Pues si no es obra pública, ¿cómo ha dispuesto el señor conde de Toreno de fondos públicos?

Este argumento no se puede contestar más que de una manera, que nosotros no podemos decir.

ESPECTÁCULOS

PARA MAÑANA.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Oleilo.

Teatro Español.—A las ocho y media.—En el pilar y en la cruz.—La campanilla de los apuros.

Teatro de la Zarzuela.—No hay función.

Teatro de Apolo.—No hay función.

Teatro de Novedades.—No se ha recibido el anuncio.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Honestos, padre é hijo.—El marido de la viuda.—Pasteles y vino.—La jaqueca.

Teatro Martín.—A las ocho y media.—La escala de la vida.—El puerio de Santa María.

Teatro de Esclava.—No hay función.

NOTICIAS.

EL JUDAISMO ACTUAL.

ESTUDIO POLÍTICO-SOCIAL

POR SANTIAGO ARAMBILET.

Forma un elegante folleto en 8.º mayor francés, de esmerada impresion. Se vende a 4 rs. en las principales librerías y en la administración de este periódico. Los suscritores a cualquiera de los cuatro diarios La Iberia, La Mañana, Los Debates y El Constitucional Español pueden adquirirlo a mitad de precio presentando en la administración de este diario, su último recibo.

El Times defiende la reforma de la escala alcohólica. La opinión va tomando cuerpo en Inglaterra en favor de los vinos españoles.

El brigadier Sr. Ibarreta, ayudante de S. M. el rey, ha sido condecorado por el emperador Guillermo con la cruz de primera clase de la corona de Prusia.

El escrutinio de la elección de Moutilla ha dado el siguiente resultado:

El conde de San Bernardo, candidato de oposición, ha obtenido 6.092 votos y el Sr. Toro Valdelomer, adicto, 3.273, retirándose el segundo día de la elección.

Por el ministerio de Ultramar se ha dispuesto que el vapor correo que debía salir de Cádiz el 10 del actual, detenga su salida hasta el día 12.

Ayer noche, entre nueve y nueve y media, se efectuó un robo en la calle de la Garduña número 2, llevándose lo que encontraron y por no darles tiempo su acto criminal, no sustrajeron los colchones, que ya los tenían liados. Un cuarto de hora después se hallaban en la habitación los inquilinos.

A las diez se verificó otro en el número 30 de la calle de las Huertas.

Se hallan vacantes en el instituto del Cardenal Cisneros dos plazas, una de oficial segundo de la secretaría y otra de escribiente, que deberán proveerse mediante oposición.

A principios de la semana próxima quedará cerrada la exposición de bellas artes.

Concedidos por el Gobierno los cañones inútiles que sean necesarios para fundir el monumento dedicado a la memoria de D. Francisco Villamartin, y reunida la cantidad de 8.606 pesetas, la comision ha abierto un concurso para elegir el proyecto que reuna las condiciones que se requieren. En la redaccion de *El Correo Militar* se recibirán los dibujos y planos desde ayer 5 de Marzo hasta el 15 de Junio. A los proyectos, que deben ser anónimos y con lema que corresponda a los pliegos cerrados que contengan los nombres, acompañarán Memorias con presupuestos y la cantidad que debe percibir el autor por la direccion y ejecucion de las obras. El Jurado nombrado por la comision comunicará el acuerdo al autor del proyecto elegido, y quemará los pliegos en que consten los nombres de los demás. La comision advierte que aunque no se ha recaudado mas que la cantidad expresada, cree habra medios de cubrir el presupuesto de gastos, aunque se eleve a unas 20.000 pesetas.

Firman la convocatoria del concurso el general Reina y los señores Vidart, Pardo, Nuñez de Arce, Puig, Gonzalez Fiori, Cios, Bruno, Cotarelo, Rey Bonafox y Verceyrese.

La mortandad en Madrid ha aumentado considerablemente en los dos meses que acaban de transcurrir. El tiempo, impropio de la estacion, y las variaciones atmosféricas, han contribuido no poco a este resultado.

El ministro de Hacienda ha firmado las siguientes ordenes de la combinacion del personal de provincias que hemos anunciado.

Nombrando jefe del negociado de contribuciones de Zamora a D. Martin Ustariz.

Jefe del de Valencia a D. Enrique Barrera, que lo es de Murcia.

De Murcia, en comision, a D. José Lopez de la Torre Ayllon.

Oficial segundo del negociado de rentas de Barcelona a D. José Enrique Sanchez.

Interventor vista de la aduana de Masnou a D. Ricardo Cuadrado.

Administrador de la aduana de Tarragona a D. Santiago Sainz de Aya.

Oficial quinto de la intervencion de Barcelona a D. Miguel Granje.

Administrador de loterias de Cádiz a D. José García Arce.

Oficial segundo de la aduana de Cartagena a D. Santiago Trives.

Destinando a la administracion economica de Badajoz a D. Vicente Guillen de la Torre, letrado de la de Huelva.

Jefe de caja de Barcelona a D. Gabino Andrés Leiva, empleado cesante.

Jefe de negociado de impuestos de Cádiz a D. Juan de Nino, que es teniente visitador de consumos de Granada.

Oficial letrado de la administracion economica de Girona a D. Antonio de Tiedra.

Y letrado de la fiscalia de la audiencia de Sevilla a D. Francisco de Paula Zurita.

Tambien ha firmado las credenciales concediendo:

Honores de jefe superior de administracion a D. Francisco Alvarez Capra.

Y honores de jefe de administracion a D. Antonio Julio Manjon, a D. Antonio Perez Alejandro, a D. Julian Garcia de los Santos y a D. Antonio Iribarne.

En Paris se está desarrollando en grande escala una nueva industria, que consiste en fabricar paño de pluma con vello de aves de toda clase, empleándose por cada metro cuadrado de paño de 7 a 800 gramos de pluma. Este paño tiene la ventaja de ser impermeable al agua, más ligero y de más abrigo que la lana.

Para la vacante de inspector general de insruccion pública ocurrida por fallecimiento del r. Amador de los Rios, se indican dos catedráticos:

cos de la facultad de filosofia, uno de ellos presbítero, y que desempeña un cargo honorífico cerca de S. M. el rey.

Doscientos setenta y seis periódicos, segun vemos en nuestro apreciable colega *El Siglo Médico*, han visto la luz en España desde el año 1820 acá, pertenecientes a las clases médicas, habiéndose publicado 165 en Madrid y 111 en provincias. Pocas ó ninguna de las demás clases podrán decir otro tanto.

Dicen de Carriles (Jaen) que hallándose en su casa D. José Sanchez Ruiz con su señora, criados y un anciano antiguo dependiente de la familia, fueron acometidos por cinco hombres armados y enmascarados que se apoderaron de ellos y despues de la casa, que saquearon durante cuatro horas que permanecieron en ella, llevándose alhajas y cuanto dinero encontraron.

Llegado este escandaloso hecho a noticia de la guardia civil de Baeza, puso a las veinticuatro horas bajo el fallo de la ley a cinco presuntos autores del delito que se denuncia.

El ayuntamiento de Madrid ha fijado el término de seis meses, improrogable, para la presentacion de proyectos, planos y memorias al concurso para la ereccion de dos estatuas de hijos ilustres de esta capital, segun se acordó en sesion de 17 de Diciembre último, como uno de los medios de solemnizar el matrimonio de S. M.

Las *Novedades* de New-York, correspondiente al 20 de Febrero último, publica el siguiente telegrama de la isla de Cuba:

«Havana 15 de Febrero.—Un periódico que vé la luz en el interior de la isla, ha publicado un despacho oficial, recibido del cuartel general y fechado en Zanjón, 10 de Febrero, conteniendo las siguientes proposiciones de paz ofrecidas a los insurrectos:

Primera.—La isla de Cuba recibirá la misma organizacion política y administrativa que tiene la de Puerto Rico.

Segunda.—Amplio perdon por todos los delitos políticos desde 1868, y libertad para los que estén sufriendo sentencia y para los prisioneros políticos, y perdon general para los desertores de las filas españolas.

Tercera.—Se dará libertad a los negros y chinos que estén en el campo insurgente.

Cuarta.—Ninguna persona que reconozca al Gobierno español en virtud de este tratado podrá ser obligada a hacer la guerra, a no ser que se restablezca la paz en todo el territorio.

Quinta.—A todas las personas que deseen salir de la isla se les darán medios para hacerlo, sin entrar en poblado, si así lo desean.

Sexta.—Se hará la capitulacion de cada fuerza en lugares despoblados, donde se depositarán las armas.

Sétima.—El general en jefe español, con objeto de facilitar la adhesion de otros departamentos a estas condiciones, dará libre paso para todas las vias terrestres y marítimas.

Octava.—Las bases anteriores se considerarán generales para todos los departamentos de esta isla que acepten las proposiciones.

Las tropas españolas han recibido órdenes de suspender las operaciones y de permanecer a la defensiva. Se han enviado prácticos que hagan saber estas condiciones a las partidas insurrectas. El Gobierno insurgente y su Cámara se han disuelto y formado una junta central para tratar la paz.»

La *Gaceta* de Génova anuncia la llegada de los señores duques de Montpensier a Voitri, habiéndose hospedado en el palacio de la duquesa de Gallera, donde permanecerán algun tiempo.

Ayer fué capturado en la calle de la Bolsa uno de los sujetos hace que dos meses estafaron 24.000 reales al dueño de la casa núm. 2, pral. de la calle de Barriounevo.

Ayer tarde dos sujetos sustrajeron una pieza de saten valorada en 1.000 rs., del comercio número 2 de la calle de Toledo. Uno de los delinquentes se fugó, pero el otro fue capturado y puesto a disposicion del juzgado.

Las *Novedades* de Nueva-York correspondiente al 23 de Febrero y llegada ayer a Madrid, publica el siguiente telegrama de la isla de Cuba:

«Havana 19 de Febrero.—La *Gaceta* oficial de hoy publica las condiciones de la paz, las mismas que se enviaron por telegrama el 14. Todos los jefes insurrectos han asentido. Hay satisfaccion general en toda la isla, y ya no cabe duda de que la paz está hecha. El capitán general Jovellar ha regresado a la Habana.»

Segun noticias recibidas por el correo, en todos los hospitales militares de la isla de Cuba, el 8 de Febrero, existían 11.022 enfermos, que viene a ser un 9 por 100 del total de la fuerza armada que hay en aquella isla.

Es posible que la anunciada interpelacion del Sr. Moyano no tenga ya lugar.

El proyecto de bases para la reforma de la legislacion de instruccion pública se leerá mañana al Congreso.

Los debates sobre este proyecto no empezarán hasta el lunes.

Como ya hemos anunciado, consumirán los tres turnos en contra los Sres. Nieto Alvarez, Rute y Moreno Nieto.

Se ha dicho esta tarde, que el Sr. Conde y Luque combatirá la base primera.

El Sr. Aiba Salcedo ha anunciado al señor ministro de Gracia y Justicia una interpelacion sobre la denuncia de nuestro colega *La Lealtad Española*.

Ayer se verificó en palacio el solemne acto de cubrirse como grandes de España los marqueses de Santa Cruz, de Guadalcázar, de Bendaya y de Roncali; los duques de Fernando Luis y de Tetuan, y los condes de Viamanuel y de Villagonzalo. Han sido padrinos de los agraciados, respectivamente, los señores duques de Sesto, de Sesa y de Tamañes, conde de Superunda, duque de Osuna, conde del Serrallo, conde de Pinhermoso y el duque de San Carlos.

Dicha ceremonia se verifica en la forma siguiente:

El cuerpo de alabarderos se halla formado en la sala de guardias y en la escalera principal del regio alcazar.

En el salon destinado para la ceremonia, que es la antecámara, se halla colocada una mesa y un sillón; las puertas están cerradas con mamparas y cortinas.

Los grandes de España convidados, los mayordomos de semana, el secretario de la real estam-pilla, D. Ramon Campuzano, y los oficiales mayores de alabarderos esperan a S. M., y tan luego como se presenta y toma asiento en el sitial, se colocan a su derecha los grandes de España, a la izquierda los mayordomos y oficiales de alabarderos.

Los grandes que han de cubrirse esperan con sus padrinos en la sala inmediata.

El rey dice a los grandes: «cubrios.» Acto seguido el secretario de la estampilla anuncia la entrada del agraciado; los uñeros descorren las cortinas y entra aquel llevando a su derecha al padrino y a su izquierda al mayordomo de semana de servicio.

El agraciado hace tres cortesías al soberano y

saluda a los grandes de España cubiertos, que se descubren al entrar aquel, y dice S. M. el rey: «Cubrios y hablad.»

El néfito pronuncia un discurso manifestándose reconocido a la real munificencia y apuntando la procedencia de su linaje y los méritos contraidos por sus antepasados.

Al terminar se descubre y se retira haciendo cortesías y se coloca a la derecha del mayordomo mayor.

Así que concluye la ceremonia, salen los agraciados por la sala de Guardias por entre filas de alabarderos a fin de que sean reconocidos por estos como grandes de España cubiertos.

Advertimos a nuestros suscritores de provincias que para el 15 de Marzo próximo esta administracion va a girar contra todos los que se hallan en descubierto.

Hacemos esta advertencia para evitar a nuestros abonados la molestia que les ha de causar los recargos del giro, que nos veremos en la imprescindible necesidad de hacer en atencion a las azarosas circunstancias que atraviesa la prensa, y muy especialmente nosotros por las denuncias y persecuciones de que ha sido objeto *EL CONSTITUCIONAL*.

LAS CUATRO ESTACIONES.

POESIAS

DE DON EDUARDO BUSTILLO.

Un tomo en 4.º de 300 páginas; se vende en la libreria de Escribano, Principe, 25. Su precio, 14 reales.

LOS DOCE ALFONSOS.

ROMANCERO NACIONAL

FOR

D. RAMON GARCÍA SANCHEZ.

En prensa ya esta obra, y no habiendo de tirarse más que el número justo de ejemplares, las personas que quieran recibirla y figurar en la lista de suscritores que encabezan los nombres de SS. MM. pueden dirigirse a la administracion, Lobo 12, principal derecha.

La obra, elegantemente impresa, se publicará por cuadernos de 32 páginas y cada uno costará 2 reales en toda España, no excediendo de 16 el número total de ellos.

UNA NOCHE DE NOVIO.

NOVELA DE COSTUMBRES ORIGINAL

DE EDUARDO DE SANTIAGO FUENTES MALLAFRE.

Se vende en las principales librerías y en la administracion de *EL CONSTITUCIONAL* al ínfimo precio de 2 reales.

IMPRENTA DE JOSÉ GARCÍA

Costanilla de los Angeles, 3.

SECCION DE ANUNCIOS

CADIZ.

Magnífica revista de artes, letras y ciencias,

BAJO LA DIRECCION DE

DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesias de nuestros primeros escritores y artistas. Tienen una correspondencia literaria en que se contesta a cuantas cartas se dirigen a la directora; seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se reciben, y seccion de literatura extranjera que da originales y traducciones.

Admite anuncios a precios convencionales. Un año en la Peninsula, 25 pesetas; seis meses 13, y tres, 7.

En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.

Administracion del *Cádiz*, Sacramento, 39.—Cádiz.

HISTORIA POLÍTICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

D. CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del Sr. Sagasta. Por suscripcion, 20 reales.

Fuera de suscripcion, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

PERFUMERÍA INGLESA.

ROMERO Y VICENTE.

3, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 3.

MADRID.

INDICADOR

DE LOS

CAMINOS DE HIERRO,

DE ESPAÑA, PORTUGAL Y MEDIO DIA DE FRANCIA

Este Boletín se vende en las principales librerías de Madrid y Provincias, en las estaciones de ferro-cariles y en la imprenta de este periódico Costanilla de los Angeles, núm. 3, al precio de DOS REALES.

Vapores-correos de A. Lopez y Compañía.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.

De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña.

De la Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.

De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.

De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Mas informes de los agentes en

Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, don Ripol y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guardia.—Valencia, Dar y compañía.—Alicante, Faos hermanos y compañía.—Madrid, Moreno. Alcalá, 28.

LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS.

Cuadros de costumbres literarias, copiado a la pluma por D. Manuel Ossorio y Bernard. Un volumen en 8.º con numerosos grabados.—Véndese al precio de Srs. en las principales librerías, y en casa del autor, Ave Maria, 37 y 39, pral.



CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



DATOS PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION,

DE LA INTERINIDAD

Y DEL ADVENIMIENTO DE LA RESTAURACION

FOR

DON ANDRÉS BORRERO.

Un tomo en 8.º mayor.

TABLA DE MATERIAS.

I.—Causas y significado de la revolucion de 1868.

II.—Primer periodo de la interinidad.

III.—Eleccion y reinado de don Amadeo.

IV.—El señor Sagasta y el señor Ruiz Zorrilla.

V.—La caida de la monarquia democratica.—Los artilleros.

VI.—La republica.—El 23 de Abril.

VII.—La federal.—La asociacion nacional.

VIII.—Principio de la reaccion moral.—Las conferencias de Bayona.—El señor Castejar.—El 3 de Enero.

IX.—Segundo periodo de la interinidad.—Negociaciones con los alfonsinos.—La campana de Bilbao.

X.—El Gabinete Zavala.

XI.—El Gabinete Sagasta.

XII.—Correspondencia con el señor Canovas de Castilio.

XIII.—Sagunto.

XIV.—Locucion del periodo constituyente de la restauracion.

XV.—Las elecciones.

XVI.—Si no se trabaja en la educacion constitucional del pais, continuaremos en peligro de revolucion.

Capitulo adicional.—¿A dónde vamos?

La obra se ha vendido en la administracion de la empresa editora a cargo de D. Rafael Dominguez, plaza de Santa Maria, núm. 3, a precio de 20 reales.

TORMO,

SASTRE DE TEATROS.

CONFECION PERFECTA.—ECONOMIA POSITIVA.

Hace toda clase de trajes para teatro y más caras.

rtaleza, 116, 3.º inferior, izquierda